



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 14 de Mayo N° 204 - 5200 Villa Mercedes (S. L.) - CP4 00726R/0
Tel. 804-8807-524026 - 804884 7342
http://www.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de abril de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0000297/2015, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, reemplazante, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 008/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la Intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/96, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Reemplazante, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA II.

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Química.

Crédito Horario: Siete (7) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Doctora Nora Alejandra COMELLI.

Tiempo frente a alumnos: Cinco (5) horas

Cronograma de actividades:

Ing. Ingeniero Oscar Esteban BOCALINI
DECANO
FCA-USL

Lic. María Nora Aída ALAMÓ
SECRETARIA ACADÉMICA
FCA-USL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Secretaría

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5000 Villa Mercedes (S. L.) - CPA 5000BQ
Tel. 034-2807-891000 - Interno 1343
http://www.unsl.edu.ar - de@unsl.edu.ar

///

-2-

Primer cuatrimestre:

- Preparación de material de laboratorio y desarrollo de guías de trabajos prácticos: Martes de 09:00 a 12:00 hs., miércoles de 09:00 a 10:00 hs. y jueves de 09:00 a 12:00 hs.
- Tareas de investigación: Lunes de 09:00 a 11:00 hs. y viernes de 09:00 a 10:00 hs.

Segundo cuatrimestre:

- Tareas docentes, participación en clases teórico- prácticas. Participación en laboratorio: Martes de 09:00 a 11:00 hs. y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs.
- Tareas de investigación: Lunes de 09:00 a 12:00 hs., martes de 16:00 a 17:00 hs. y viernes de 09:00 a 10:00 hs.

Descripción de tareas: El aspirante deberá cumplimentar las siguientes tareas:

- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad, bajo la supervisión de la profesora responsable, la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos.
- Participación en el desarrollo de las clases teórico prácticas durante el segundo cuatrimestre.
- Participar en forma activa en el marco del proyecto de investigación, para finalizar la Teina de grado para optar por el Título de Ingeniero Químico.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 11 y 15 de mayo 2015, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Doctora Nora Alejandra COMELLI
- Doctor Roberto Ascencio CARRIZO FLORES
- Química Norma Victoria ALMEIDA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Doctora María Cecilia AVILA
- Ingeniera Sandra Mariela MOSCONI

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 217/15

P: 12	R: 8
fm	amr


Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Ing. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL